

DICTAMEN

Managua, 27 de Junio del 2012

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la ASOCIACIÓN **“IGLESIA HERMANOS EN CRISTO ISAIAS 53:5”** pudiendo abreviarse y conocerse con las siglas **“I.H.C. ISAIAS 53:5”**, con domicilio en la ciudad de Managua. Presentada por el Diputado: RAMIRO SILVA. En la Continuación de la Tercera Sesión Ordinaria de la XXVII Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día dieciocho de Octubre del año 2011.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: PREDICAR el evangelio de la palabra de DIOS y las buenas nuevas de salvación en todo el país, y fuera de él, en base a lo que está establecido en la palabra de dios en la Gran Comisión. 2) PROMOVER la Obra Misionera en Nicaragua y fuera de ella, a través del involucramiento y la participación directa de los miembros de la Asociación. 3) DESARROLLAR programas y proyectos de desarrollo y atención social y espiritual que sirvan para la restauración de adolescentes y jóvenes con problemas de consumo y adicción de drogas y alcohol, prostitución, delincuencia, pandillas y otros que pongan en peligro la estabilidad de la familia nicaragüense.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: PAULO BRAVO JIMENEZ, VICEPRESIDENTE: JOSE ANTONIO GONZALEZ TOVAL. SECRETARIO: MARCOS ANTONIO GONZALEZ GUTIERREZ. TESORERO: BOANERGE ANTONIO GUTIERREZ MONCADA. FISCAL: GERTRUDIS GUTIERREZ MONCADA, PRIMER VOCAL: MARIA ELIDA GUTIERREZ GOMEZ, SEGUNDO VOCAL: MARTHA ROSA FUENTES DAVILA.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACIÓN “IGLESIA HERMANOS EN CRISTO ISAIAS 53:5”** pudiendo abreviarse y conocerse con las siglas **“I.H.C. ISAIAS 53:5”**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.
PRESIDENTE

ELIDA MA. GALEANO
VICE – PRESIDENTE

LICET MONTENEGRO A.
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SÁNCHEZ U.
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDÓN R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.
MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN “IGLESIA HERMANOS EN CRISTO ISAIAS 53:5”** pudiendo abreviarse y conocerse con las siglas **“I.H.C. ISAIAS 53:5”**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la ciudad de Managua..
- Arto. 2 La representación legal de esta asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **ASOCIACIÓN “IGLESIA HERMANOS EN CRISTO ISAIAS 53:5”** pudiendo abreviarse y conocerse con las siglas **“I.H.C. ISAIAS 53:5”**, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA